



Oficio Circular No. CEA/SEM/2020

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2020

**DIRECTORES GENERALES DE LOS COLLEGIOS DE BACHILLERES DE LOS  
ESTADOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, AUTÓNOMOS  
ESTATALES QUE OPERAN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR A DISTANCIA Y DEL COLLEJO SUPERIOR PARA  
LA EDUCACIÓN INTEGRAL, INTERCULTURAL DE OAXACA  
PRESENTE**

Como es de su conocimiento, en el presente ejercicio fiscal se asignó un presupuesto de 360 millones de pesos en el Programa presupuestario 2008 "Subsidios para organismos descentralizados estatales" (Pp-2008) a cargo de esta subsecretaría, asignados en el anexo de "Asignaciones al Fondo 11 Educación México" en el Presupuesto de Gastos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (PGF 2020), derivado de lo cual se instituyeron durante el transcurso del año diversos mecanismos de trabajo con los representantes de las instituciones agrupadas al frente Nacional de Institutos de Educación Media Superior, en donde se establecieron los montos y acciones a seguir para cada subistema.

Específicamente para los Colegios de Bachilleres (COBACH), los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECTEL), los Centros de Educación Media Superior a Distancia (CEMAD) y el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSIOI), se estableció que el beneficio estaría dirigido al personal docente y al personal técnico-docente adscritos a los COBACH, CECTEL y CEMAD que participasen en los Grupos Específicos de distribución de los recursos para el proceso de fortalecimiento integral de los subistemas de educación media superior, así como a los CSIOI, considerando exclusivamente al personal de dichos subistemas que haya ingresado al servicio público educativo y se encuentre en su actual categoría y edad hasta antes del 31 de diciembre de 2020 y no fue beneficiado por los Grupos Específicos referidos.

En ese sentido, en el marco del Proceso para el ejercicio de los recursos asignados en el PGF 2020, se continúan los **LINAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES**, mismos que se **revisan adjuntos al presente** a efecto de que las instituciones a su cargo, de conformidad procedente, implementen los procesos previstos en dicho documento a fin de beneficiar al personal que, en el ámbito de sus respectivas competencias, sea susceptible de adherirse a los procesos de **Formulación o Reevaluación**, considerando lo siguiente:

- **Formulación** la asignación de la categoría y edad correspondiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, conforme a la categoría y número de horas que actualmente ostenta el personal docente y el personal técnico-docente de los COBACH, CECTEL, CEMAD y CSIOI.

